

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61630 SORIA

Edicto.

Doña María Carmen Viñaras Giménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria, por el presente

Hago saber:

1º. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con número sección declaración de Concurso 0000221/2017 y Nig número 42173 41 1 2017 0001315, se ha dictado en fecha 27 de septiembre de 2017, Auto de declaración de concurso del deudor Replay Balls Europe, SL, con cif B84330281, siendo de carácter voluntario y se le va a dar el trámite ordinario, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Avenida Palencia, número 10, Olvega, Código postal 42110 en la provincia de Soria.

2º. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado por la administración concursal. se ha designado, como administrador concursal a don Alfredo García Tejero, con domicilio postal en calle san Juan, nº 4ºA G de Soria y dirección de correo electrónico concursoreplay@tyrabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la Ley concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín oficial del estado.

4º. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal.

Soria, 17 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170075494-1